

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN, A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE DOS RELACIONES DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ACCESIBILIDAD, UNA PARA LA FORMACIÓN Y OTRA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES QUE SE PRODUZCAN EN EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El director de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 17 de septiembre ha aprobado la siguiente resolución:

Detectada omisión en la Resolución del director del Área de Recursos Humanos SHR 01-SEP-25 (6/RH) del 1 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de dos relaciones de aspirantes al desempeño del puesto de trabajo de técnico/a de accesibilidad, una para la formación y otra para la contratación temporal, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, HE RESUELTO:

1. Corregir la omisión relativa a la incorporación de contenidos de igualdad en los temarios, de acuerdo a la Ordenanza de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona, Art. 21.1, incorporando al temario exigido y que figura como Anexo I en dicha convocatoria el siguiente tema:

Tema 20- Igualdad de género: la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. Título Preliminar. Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas Públicas para la igualdad. Principios generales. Título V: El principio de igualdad en el empleo público (Capítulos I, II y III).

2. Publicar esta resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 17 de septiembre de 2025. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.